RESOLUCION G.A.P. Nº 1006/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016 – PAC Nº 310.476, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION – PLURIANUAL" A LA FIRMA SERMED S.A.

Ciudad del Este, 22 de julio de 2016.-

VISTO: La necesidad de realizar la contratación de seguro médico para los funcionarios de la Institución con el fin de dar seguridad social a los mismos y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 721/2016, de fecha 01 de Junio de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 20 de Julio siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016 – PAC Nº 310.476, CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION – PLURIANUAL"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y la Secretaria de Talento Humano Daisy Gregor de Garay, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a la oferta presentada y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 20 de julio del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** de **Apertura** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	*TOTAL DE LA OFERTA*
SERMED S.A.	***897.600.000.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación continua manifestando: *Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrado por el oferente, en el cual se ha constatado que:*
*La empresa **"SERMED S.A.",** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60° del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes**.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la empresa **"SERMED S.A."**, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado por Ítems se enmarca dentro de la disponibilidad*

presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016 – PAC N° 310.476,** para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" - PLURIANUAL, correspondiente a la empresa "SERMED S.A." con RUC. N° 80087223-1, por el importe total máximo de Gs. 897.600.000.- (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones, seiscientos mil.-) – IVA incluido*, y por el importe total mínimo Gs. 448.800.000.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil) – IVA INCLUIDO,** bajo la modalidad de Plurianual de Pago y de contrato abierto (cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016 – PAC N° 310.476,** para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" - PLURIANUAL, correspondiente a la empresa "SERMED S.A." con RUC. N° 80087223-1, por el importe total máximo de Gs. 897.600.000.- (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones, seiscientos mil.-) – IVA incluido* y por el importe total mínimo Gs. 448.800.000.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil) – IVA INCLUIDO,** bajo la modalidad de Plurianual de Pago y de contrato abierto (cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a la Lic. Daisy Gregor de Garay, Secretaria de Talento Humano, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná